



DECRETO U. DE C. Nº 92 190

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados en orden a la aprobación del Programa de Magister en Ciencias Veterinarias, mención Higiene y Tecnología de Alimentos propuesto por la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; que el referido Programa cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela de Graduados; lo establecido en el Decreto U. de C. 92-180 de 20.05.92; y Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3º y 36 Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

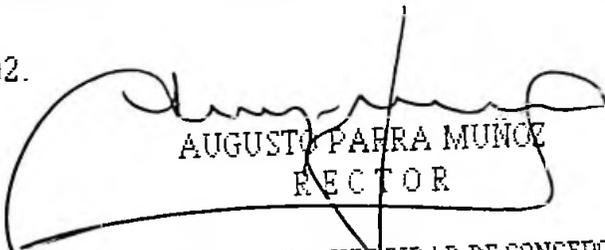
DECRETO:

APRUEBASE el Programa de Magister en Ciencias Veterinarias, mención Higiene y Tecnología de Alimentos propuesto por la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales.

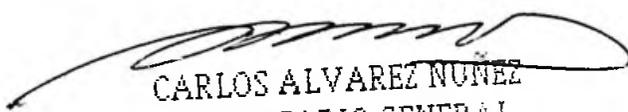
Copia del Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Escuela de Graduados; en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

TRANSCRIBASE a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de junio de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL